

Identificador único de satélite de la UIT (ITU_SAT_ID)

La Oficina de Radiocomunicaciones, conforme a lo solicitado en el *encarga 3* de la Resolución **8 (CMR-23)**, ha desarrollado un convenio de denominación que permite identificar estaciones espaciales específicas dentro de un sistema de satélites.

Dicho convenio de denominación se aplica a todas las notificaciones de redes de satélites no OSG y se almacena en el campo *itu_sat_id* del cuadro «*phase*» de la base de datos SNS V10.

El formato del campo *itu_sat_id* es *ntc_id_orb_id_orb_sat_id*, siendo:

- *ntc_id* el identificador de la notificación;
- *orb_id* el identificador del plano orbital; y
- *orb_sat_id* el número de secuencia del satélite en el plano orbital.

Por ejemplo, una estación espacial que figure en el cuadro «*phase*» con el identificador de notificación «125500002», el identificador de plano orbital «1» y el número de secuencia de satélite «1» tendría el siguiente *itu_sat_id*: **125500002_1_1**.

Las estaciones espaciales incluidas en comunicaciones acordes tanto a la Resolución 8 como a la Resolución 5 deben aparecer vinculadas al valor *itu_sat_id* correspondiente según la notificación.

Si la Oficina aún no ha publicado la notificación, la Administración podrá utilizar un *itu_sat_id* temporal adaptado los valores de la comunicación al formato *ntc_id_orb_id_orb_sat_id*.

Téngase en cuenta que las notificaciones presentadas en virtud de la Resolución 35 antes del año 2025 ya se han integrado en la base de datos SNS V10 y el *itu_sat_id* se han utilizado para vincular todas las estaciones espaciales a una única estación espacial a efectos de notificación. Dado que, en un principio, la Oficina no disponía de la información precisa, procedió a vincular las estaciones espaciales por su orden dentro de los planos orbitales. La Oficina corregirá los datos correspondientes una vez recibida la información en virtud de la Resolución 8.
